

Fecha 29.03.2015	Sección Metrópoli	Página 1
----------------------------	-----------------------------	--------------------

No hay cancha pareja, acusa candidato

● **Aspirante a jefe delegacional en Cuajimalpa de la coalición PRI-PVEM prevé impugnar multa hoy; denuncia que las quejas que presentó su equipo se encuentran "atoradas"**

GERARDO SUÁREZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La candidatura a jefe delegacional en Cuajimalpa del abanderado de la coalición PRI-PVEM, Miguel Ángel Salazar, se puso en riesgo debido a la multa en su contra por actos anticipados de precampaña, impuesta por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

El ex funcionario delegacional fue notificado de la resolución el jueves pasado y este domingo, dijo, es el límite para que presente una impugnación, por lo que analiza los argumentos para interponer el recurso de revisión correspondiente, pues consideró que las pruebas a su favor no fueron valoradas.

La elegibilidad de Salazar Martínez se complicó, pues el artículo 236 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del DF establece que un precandidato no podrá ser registrado como candidato si incurrió en actos anticipados de precampaña o campaña.

El aspirante cuestionó que no

hay "cancha pareja", pues dijo que la denuncia fue presentada por militantes del PRD y se resolvió "con celeridad", pero las quejas que presentó su equipo "están atoradas".

En primera instancia, el TEDF determinó que no había irregularidades, pero la decisión fue impugnada y entonces la sala regional del TEPJF en el DF determinó que sí hubo actos anticipados de precampaña y ordenó al tribunal local modificar su resolución.

En atención a la sentencia, el tribunal local multó con 33 mil 645 pesos a Salazar Martínez por uso de mantas, pinta de bardas y conferencias que promovían su imagen antes de la precampaña.

Cuestiona resolución. El acto denunciado fue la organización de una conferencia para prevenir el *bullying* que el candidato impartiría el año pasado en el **Tecnológico de Monterrey**. Se usaron mantas y espectaculares con su imagen para difundir la plática.

"El criterio del tribunal es que fue una publicidad engañosa de promoción, pero la conferencia estaba programada, afirma. Además la Asociación de Estudiantes de Derecho del Tec organizó y difundió el evento, no yo", asegura. ●

